

CÓDIGO DE ÉTICA

I. Carta de presentación

Los comienzos nunca son fáciles, y de nuestra parte ha significado una apuesta grandísima en el sueño de que las empresas puedan contribuir al sueño de un futuro sostenible para todos y todas. Gracias al apoyo de nuestro equipo, no solamente hemos crecido económicamente, sino que también podemos darnos el pequeño lujo de sentar una línea base de lo que queremos que aBanza Empresas sea a futuro, en ámbitos sociales, ambientales, y económicos.

Seguiremos trabajando en el año 2022 para aquellas organizaciones y personas inquietas, inconformes e imperfectas. Por ellas, es que la sostenibilidad es un camino de mejora continua y para nosotras es el desafío constante de cambiar el paradigma empresarial, invitando a ver a las empresas como motores de la nueva economía, donde son actores relevantes y compiten por ser mejores para el mundo, las personas y la naturaleza.

Agradecemos como siempre el apoyo de quienes desde cerca y lejos nos consideran como partners, referentes, voces expertas, colegas, y quienes han confiado en nuestro trabajo. aBanza Empresas crece para ser mejor empresa para ustedes también.

- Camila Morales Sauerbaun, Co-fundadora y Directora Ejecutiva

Te invitamos a leer nuestro código de ética, que establece nuestras expectativas de **comportamiento** de nuestra empresa con nuestros grupos de interés, es decir, con todos quienes se relacionan con ella.

El objetivo de nuestro código de ética es propiciar y asegurar un comportamiento profesional, saludable y humano; queremos promover un ambiente laboral adecuado.

¿A quién aplica este código? Para todos y todas quienes hacen aBanza, esto incluye al Equipo Directivo, Consejo Asesor y Equipo de Trabajo y Contratistas Independientes. Además invitamos a nuestros proveedores y terceros en general a actuar de acuerdo a este Código.



II. Propósito y valores

Nuestro Propósito

Impulsar a las empresas para que se transformen en lo que el mundo necesita. Estamos convencidas que para lograr un futuro sostenible, el mundo necesita mejores empresas.

Nuestros Valores

1. **Damos siempre el máximo esfuerzo:** Reconocemos que hay cosas que están fuera de nuestro alcance y que no podemos controlar. Hacemos siempre lo mejor que podemos con los recursos que tenemos.
2. **Somos impecables con nuestras palabras:** Todo lo que sale de nuestra boca tiene un impacto en quien recibe el mensaje. Nos relacionamos de una manera directa, sin asumir y manteniendo siempre el respeto con la persona que está al otro lado.
3. **Accountability:** Somos consecuentes y comprometidos con nuestro que hacer y nos hacemos responsables
4. **Espíritu de aprendizaje y colaboración:** Sabemos que no es necesario inventar la rueda para generar impacto positivo. Es por eso que apostamos por la colaboración, la sana competencia y reconocemos que no somos dueños de la verdad absoluta, por lo que mantenemos un espíritu de constante aprendizaje.

Política General de No Discriminación

Entregamos igualdad de oportunidades a todas las personas y protegemos su integridad y seguridad. Es por eso que rechazamos y repudiamos cualquier forma de discriminación hacia nuestros grupos de interés, incluyendo nuestro equipo de trabajo, ya sea por identidad de género, edad, orientación sexual, estado civil o conyugal, raza o color, origen étnico, condición de inmigrante, nacionalidad e idioma, cultura, religión, opinión política, discapacidad, condición médica y estado de VIH, estado de embarazo, situación económica, condición social y/o apariencia física.

Esta declaración se extiende a todos los grupos de interés de aBanza Empresas: equipo directivo, equipo de trabajo, consejo asesor, contratistas independientes, proveedores y la comunidad que nos rodea.

III. Compromisos según grupos de interés

1. Compromisos de aBanza Empresas con nuestro equipo de trabajo

- **Clima laboral y relaciones transparentes:** Garantizamos un clima laboral empático en el cual todos quienes son parte de nuestro equipo de trabajo sean respetados y escuchados. Promovemos la comunicación transparente entre jefaturas y funcionarios y propiciamos la colaboración para alcanzar los objetivos organizacionales e individuales de cada puesto de trabajo. En caso de realizar trabajo presencial, nos comprometemos a mantener un espacio físico agradable y con los implementos de seguridad necesarios para realizar las operaciones del día a día de la organización.
- **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** En línea con nuestra declaración de no discriminación, nos comprometemos a promover la equidad e inclusión en nuestros procesos de reclutamiento, contrato, ascensos, oportunidades de desarrollo profesional y sueldos.
- **Lugar de trabajo libre de acoso:** Rechazamos rotundamente cualquier forma de acoso laboral y acoso sexual, y tomaremos las acciones correspondientes para poner a disposición de la justicia los antecedentes necesarios para la investigación de cualquier hecho de esta índole. Todo miembro del equipo de trabajo tiene el derecho y la obligación de denunciar el acoso ya sea víctima o testigo de éste utilizando los canales y mecanismos descritos en este documento disponible en el [Canal de denuncias](#).
- **Rechazo al trabajo infantil:** aBanza Empresas manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. aBanza Empresas no admite el trabajo infantil, no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo en ninguno de los países en los que actúe. Exigirá a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.
- **Resguardo de información sensible de nuestros colaboradores:** Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de información personal y/o sensible entregada por el personal de la empresa.
- **Respeto por la libertad de asociación y negociación colectiva:** Respetamos los derechos del equipo de trabajo a asociarse libremente, organizarse y negociar colectivamente de acuerdo con las leyes laborales.
- **Balance trabajo y vida familiar y personal:** Promovemos y respetamos el derecho al balance de la vida laboral con la vida familiar y personal de nuestro equipo de trabajo, por lo que éstos deben realizar sus tareas durante el horario laboral establecido.
- **Desarrollo profesional y capacitaciones:** Todos los miembros del equipo de trabajo tiene derecho a capacitarse y continuar desarrollarse profesionalmente. aBanza Empresas se compromete a entregar facilidades, en la medida que sea posible, para que el personal pueda capacitarse ya sea interna o externamente.

En este sentido y promoviendo el desarrollo personal, las vacantes en aBanza Empresas se publicarán primero internamente.

2. Compromisos y comportamientos que esperamos de nuestro equipo de trabajo

- **Cumplimiento de la legislación vigente:** El comportamiento en el trabajo debe regirse bajo la ley vigente y no cometer ningún acto corrupto o fraudulento, aceptar o realizar sobornos, entre otros.
- **Seguridad laboral:** La seguridad la hacemos todos, por lo que también es responsabilidad de nuestro equipo de trabajo, contribuir a un entorno seguro. Para el trabajo en oficina física, deben seguir la reglamentación y protocolos en cuanto al uso de implementos y maquinarias. Está estrictamente prohibido llevar al lugar de trabajo bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, armas o cualquier tipo de dispositivo peligroso y encontrarse bajo sus efectos durante el horario laboral. Bajo ninguna circunstancia puede un trabajador o trabajadora amenazar o dañar la integridad física o psicológica de otras personas, sus bienes o sus pertenencias.
- **En relación a los conflictos de intereses:** Estos se presentan cuando un miembro del equipo de trabajo, en su contexto de trabajo, ve contrapuestos sus intereses personales, de su familia, amistades u otros cercanos, con los intereses de la empresa. Es imperativo que prevalezcan los intereses de la empresa en el ámbito profesional y laboral. Ningún miembro del equipo puede trabajar con algún pariente cercano en la misma línea de reporte. Se consideran parientes cercanos: cónyuge o pareja, hijos/as, padres, padres del cónyuge, hermanos/as, primos/as, nietos/as, abuelos/as, tíos/as, sobrinos/as, cuñados/as y con cuñados/as. En caso de que un trabajador o trabajadora tenga un vínculo de parentesco o se encuentre en una relación afectiva con otro proveedor, cliente, socio o trabajador o trabajadora de la competencia, deberá comunicarlo oportunamente a su superior.
- **Cuidar el mobiliario e implementos de la empresa:** Los trabajadores y trabajadoras deben hacer buen uso del mobiliario e implementos de la empresa y utilizarlos exclusivamente para las funciones de su cargo u otras tareas solicitadas por su superior, en ningún caso hacer uso para actividades personales. (Por ejemplo, usar vehículos de la empresa para viajar durante las vacaciones)
- **Protección de la información confidencial de la empresa:** Cualquier información y documento generado por los miembros del equipo de trabajo como parte de las actividades de su puesto de trabajo es propiedad de la empresa y solo deben ser usadas para fines internos de las operaciones de la empresa. Es parte de los compromisos del equipo de trabajo no difundir información de la empresa que sea confidencial y/o sensible.
- **Mantener un comportamiento adecuado, empático y respetuoso con mis colegas:** Todos los miembros del equipo de trabajo deben contribuir a generar un clima laboral colaborativo y de respeto mutuo, a través del cumplimiento de la ley y aspirando a reflejar los valores de aBanza Empresas. Se debe respetar la dignidad, derechos y privacidad de todos y cada uno de los compañeros y compañeras de trabajo, en ningún caso realizar acciones antisociales y de discriminación.

3. Compromisos de aBanza Empresas con nuestros clientes

Todos los miembros de aBanza Empresas, independiente de su cargo y responsabilidad, deben actuar conforme a la política de relación con el cliente de la empresa, manteniendo la conducta establecida en el presente Código y en este apartado.

- **Cumplir con sus compromisos legales y contractuales, y asegurar la calidad de nuestros servicios:** Cumplir todos los compromisos y requisitos establecidos en la relación con un cliente ya sean legales, contractual o de palabra, instando siempre a dejar algún tipo de registro de los compromisos de ambas partes, para evitar malos entendidos y alinear expectativas.
- **Dar un trato equitativo, justo y no discriminación:** Todo el equipo de trabajo debe seguir la política general de no discriminación de la empresa y entregar un trato equitativo, justo y libre de discriminación a todos los clientes que requieran los servicios de la organización. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación por identidad de género, edad, orientación sexual, estado civil o conyugal, raza o color, origen étnico, condición de inmigrante, nacionalidad e idioma, cultura, religión, opinión política, discapacidad, condición médica y estado de VIH, estado de embarazo, situación económica, condición social y apariencia física.
- **Resguardo de la privacidad de los datos e información:** Garantizar la privacidad de la información y seguridad de datos proporcionados por nuestros cliente. Para ello, contamos con los siguientes mecanismos: solicitud de autorización expresa por parte del cliente titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento o difusión, informando al cliente de manera clara y expresa el tratamiento o difusión al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento o difusión; uso de servidores seguros para proteger los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.
- **Prácticas de marketing, y publicidad éticas:** Velar porque las prácticas de marketing y publicidad desarrolladas por la organización sean honestas, coherentes y éticas. De esta forma, no caer en publicidad engañosa, mantener las expectativas alineadas y evitar asimetrías de información.

4. Compromisos de aBanza Empresas con nuestros proveedores y contratistas

- **Dar un trato equitativo, justo y no discriminación:** Todo el equipo de trabajo debe seguir la política general de no discriminación de la empresa y entregar un trato equitativo, justo y libre de discriminación a todos los proveedores. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación por identidad de género, edad, orientación sexual, estado civil o conyugal, raza o color, origen étnico, condición de inmigrante, nacionalidad e idioma, cultura, religión, opinión política, discapacidad, condición médica y estado de VIH, estado de embarazo, situación económica, condición social y apariencia física.

- Sobre solicitud de regalos o favores: Ningún miembro de la empresa puede solicitar o aceptar regalos, invitaciones, favores o beneficios de cualquier tipo en el desarrollo de las funciones, de manera que sus decisiones respecto a los proveedores no se vean comprometidas. Cualquier donación material de cortesía no debe sobrepasar las 2 UF y debe ser previamente autorizada por el Equipo Directivo de aBanza Empresas.

5. Compromiso con el medio ambiente

- Todos y todas somos responsables de dejar el planeta mejor de lo que lo encontramos. Todo el equipo de aBanza Empresas, independiente de sus roles y responsabilidades, debe realizar sus actividades laborales, ya sea presencial o remota, respetando el medio ambiente, privilegiando opciones que tengan una menor huella ambiental y en cumplimiento de nuestra Política Ambiental y Política de reciclaje y gestión de residuos.

IV. Mecanismos para realizar consultas y denuncias

Todo trabajador y trabajadora tiene el derecho y la obligación de formular consultas, sugerencias, inquietudes y reclamos ante su jefatura.

Si eres víctima de acoso, sufres alguna injusticia o fuiste testigo de algún acto que viole nuestro Código de Ética, realiza tu denuncia a través de nuestro canal de denuncias anónimo en el siguiente link: Canal de Denuncias

V. Sanciones: Acciones disciplinarias

Dependiendo del nivel de gravedad de la falta al Código de Ética cometida por alguno miembro del equipo de aBanza Empresas, las sanciones pueden ir desde amonestaciones y advertencias verbales, hasta término del anticipado del contrato.

Si alguno hubiese infringido de cualquier forma la ley la organización tomará las acciones legales correspondientes y procederá a entregar los antecedentes que la justicia solicite.

VI. Capacitaciones sobre el Código de Ética

Se deberá capacitar sobre el Código de Ética de la organización según los siguientes criterios:

- Personal que se incorpora a la organización.
- Al menos una vez al año a los miembros de la Junta Directiva.
- Al menos una vez al año a los gerentes.
- Al menos una vez al año a todos los colaboradores.
- Cuando se realizan modificaciones al Código de Ética.

VII. Glosario de términos relevantes

Transparencia: Cualidad de una organización, persona o gobierno de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones, actuando de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y rendición de cuentas. Por ejemplo, publicar la titularidad de la empresa.

Ética: Conjunto de estándares de conducta basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones de las personas o de las instituciones. Por ejemplo, un colaborador es testigo.

Integridad: Conductas y acciones coherentes con serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción.

Fraude: Engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, y que perjudica a la persona contra quien se comete. Por ejemplo, el contador auditor realiza alteración de facturas y registros contables a fin de pagar menos impuestos.

Conflicto de interés: Situación en la que un colaborador ve contrapuestos sus intereses personales con los intereses de la empresa. Por ejemplo, un colaborador debe decidir la nueva empresa que prestará servicios de limpieza a la empresa y uno de los candidatos es su papá.

Corrupción: Es el abuso del poder para beneficio propio. Puede ejecutarlo tanto el sector público, como el sector privado y la sociedad civil. Por ejemplo, frente a un contrato lucrativo y que representa un alto porcentaje de las ventas para uno de los proveedores de la empresa, el colaborador encargado de adquisiciones le pide una “propina” o soborno al proveedor para avanzar las negociaciones.

Mal uso de recursos: Utilizar en beneficio propio o de terceros los activos materiales e inmateriales de la empresa. Como, los útiles de escritorio de la empresa, el teléfono de la empresa o un vehículo de la empresa. Por ejemplo, un colaborador usa el auto facilitado por la empresa para hacer un desafío para subirlo a sus redes sociales.



Empresa



Certificada
PENDIENTE

CÓDIGO DE ÉTICA - VERSIÓN 1.2022